



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencias Gremiales - Año 2018"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Ignacio E. Manso Braña, quien se desempeña en la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a fin de realizar tareas gremiales.

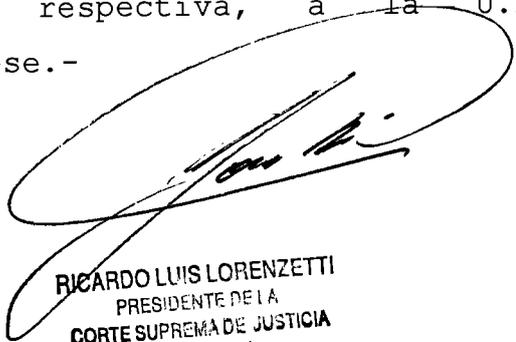
II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 19 de abril del año en curso, al agente de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Ignacio E. Manso Braña.

Regístrese, hágase saber a la  
cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente  
archívese.-



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
**PRESIDENTE DE LA**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**DE LA NACION**